



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 365-2015-GRA/PRES

Ayacucho, 27 ABR. 2015

VISTO: El Oficio No. 091-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 24 de enero del 2014, Oficio No. 001-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL-IQS-ETEG-CRL, Decretos Nros. 407-2014-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 495-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL y 378-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en 07 folios y 02 anillados, acumulado en un total de ciento cincuenta y dos (152) folios respectivamente, sobre Liquidación Técnica y Financiera; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra Designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2009-GRA/PRES, de fecha 22 de junio del 2009, conformado por los profesionales siguientes: Ing. Aristeo Berrocal Huamán como Miembro, Ing. Ismael Quispe Silvera como Miembro, y el Ing. Leoncio Alarcón Tipe como Asesor (Supervisor), han revisado, evaluado y aprobado el Informe Final del Proyecto "CONSTRUCCIÓN CARRETERA DE INTEGRACIÓN PARAS - TOTOS - CHUSCHI, TRAMO: CHACABAMBA - TOTOSPAMPA - PINCOS - AYUTA", con el código SNIP 30828, desarrollado en los Años Fiscal 2008 y 2009, siendo la fecha de inicio de ejecución el 21-11-2008 y la fecha de término de ejecución el 20-08-2009, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, la misma que fue ejecutada por la Modalidad Contrata, a través de la Empresa Contratista "SALAZAR SALCEDO JOEL JOSÉ - INGENIERO", con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y practicando la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Informe del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación del Contrato de la obra, quedando el Informe Final del Contrato de la Ejecución de la Obra: "Construcción Carretera de Integración Paras-Totos-Chuschi, Tramo: Chacabamba-Totospampa-Pincos-Ayuta", conforme al detalle siguiente:

MONTO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N°	: 003-2008-GRA-SEDE CENTRAL
CONTRATISTA	: Ing. Joel Salazar Salcedo
SUPERVISOR	: Ing. Leoncio Alarcón Tipe.





OBRA

: Construcción Carretera de Integración Paras-Totos-Chuschi,
Tramo: Chacabamba-Totospampa-Pincos-Ayuta.



ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADO	MONTOS PAGADOS VALORIZADOS	SALDO VALORIZADO
1	VALORIZACIONES			
	A) VALORIZACIONES			
	Valorizaciones Contractual (V)	124,381.53	124,381.53	0.00
	TOTAL VALORIZACIONES	124,381.53	124,381.53	0.00
2	B) REAJUSTES DE PRECIOS (R)			
	Reajustes Contractual	1,612.85	1,612.85	0.00
	TOTAL REAJUSTES	1,612.85	1,612.85	0.00
	DEDUCCION (D)			
	D.R.N.C.	-1,414.46	-1,414.46	0.00
	Retención control reajuste	0.00	0.00	
		-1,414.46	-1,414.46	
	SUB TOTAL:	3,027.31	3,027.31	
	MONTO DE LA VALORIZACION BRUTA (VB=V+R-D)	127,408.84	127,408.84	
3	C) AMORTIZACIONES (A)			
	Adelanto Directo	24,876.31	24,876.31	
	Adelanto para materiales	35,250.00	35,250	
	TOTAL (C)	60,126.31	60,126.31	
	Monto de la Valorización Neta (V.N=VB-A)	67,282.54	67,282.54	
4	D) RETENCIONES			
	Fondo de Garantía (5%)	0.00	0.00	
	Gastos de Licitación	0.00	0.00	
	Multa	0.00	0.00	
	Total Retención	0.00	0.00	

5	E) MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA I.G.V. (19% VN)	67,282.54 12,783.68	67,282.54 12,783.68
	Monto Total de la Valorización con I.G.V. Pagado al Contratista.	80,066.23	80,066.23



Que, al contratista se hizo el pago correspondiente de acuerdo al cuadro de resumen determinándose el monto final a Favor del Contratista de S/. 80,066.23 (Ochenta Mil Sesenta y Seis con 23/100 Nuevos Soles);

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la Suscripción de la Resolución Ejecutiva Regional de Aprobación de la Liquidación Final del Contrato de la Obra referida, señalando que es necesario aprobar para efectos de determinar el costo total de obra y el saldo real a favor del Contratista y su respectivo pago, como resultado de la práctica de la Liquidación del contrato efectuado por el Comité de Recepción y Liquidación;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Obra: "Construcción Carretera de Integración Paras-Totos-Chuschi, Tramo: Chacabamba-Totospampa-Pincos-Ayuta", la suma de S/. 853,784.98 (Ochocientos Gincuenta y Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 98/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, como resultado a la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2008-GRA, otorgado la Buena Pro a la Empresa Contratista "SALAZAR SALCEDO JOEL JOSÉ - INGENIERO", según el Contrato de Ejecución de Obra N° 003-2008-GRA;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501.080201 Infraestructura Vial que corresponde a Obras Por Contrata.

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; demás Órganos estructurados; y en concordancia al Artículo N° 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes Nros. 27902,28013,28961,28968,29053,29611 y la Credencial Otorgado por el Jurado Nacional Electoral, de fecha 22 de Diciembre del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada en armonía a lo dispuesto al artículo 17 del numeral 17.1 de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, de la Liquidación Final del Contrato emitido por el Comité de Recepción y Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CARRETERA DE INTEGRACIÓN PARAS - TOTOS - CHUSCHI TRAMO: CHACABAMBA-TOTOSPAMPA - PINCO - AYUTA", conforme el detalle expuesto en la parte considerativa, con saldo a Favor a la Empresa Contratista "SALAZAR SALCEDO

JOEL JOSÉ - INGENIERO", la suma de S/. 80,066.23 (Ochenta Mil Sesenta y Seis con 23/100 Nuevos Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja contable por el Monto de S/. 80,066.23 (Ochenta Mil Sesenta y Seis con 23/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, de la Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, contabilizada para el periodo de inversión 2009, conforme establecen las normas correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y la Empresa Contratista "Salazar Salcedo Joel José - Ingeniero", e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Wilfredo Oscurima Nuñez
WILFREDO OSCURIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

